



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N°: **1297-22** Salta, **28 DIC 2022**
EXPEDIENTE N° 6785/22

VISTO: La nota presentada por la Cra. Graciela ABAN, Profesora Asociada de la asignatura AUDITORIA, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CDECO N° 511/22, se aprueba el Taller Tres, Dos, Uno, denominado: "PROYECTO DE TUTORIA PARA RENDIR EXAMENES DEL REGIMEN DE PROMOCION O DE REGULARIZACION DE LA ASIGNATURA AUDITORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003", destinado a los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003.

Que la Cra. Aban eleva, en su condición de responsable de cátedra, informe final con los resultados del citado Taller de la asignatura AUDITORIA, con los lineamientos aprobados por Res. CDECO N° 511/22, y nómina de alumnos a fin de que se registre las regularidades y las promociones obtenidas por los mismos.

Que al haberse aprobado como Taller, no se ha seguido el procedimiento aplicado al redictado de asignaturas como tampoco se habilitó expresamente a la Dirección de Informática para que registre los resultados informados, de fs. 27 a 32, en el Sistema SIU Guaraní para que impacte en la situación académica de los alumnos.

Que al haber aprobado el Consejo Directivo por Res. CDECO N° 511/22 los Regímenes de Regularidad y Promoción, o sea el redictado, corresponde resolver la cuestión administrativa

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

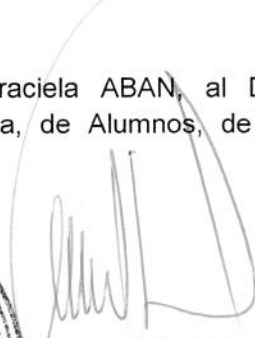
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Informática a registrar la inscripción de los alumnos mencionados a fs. 27 a 32, del expediente de la referencia, en la asignatura Auditoria de la carrera de Contador Publico Nacional y proceder a emitir el acta de regularidad correspondiente, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Cra. Graciela ABAN, al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.
ahl

ee


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa





Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa